

La aplicación efectiva de la transparencia en las instituciones

Marta Corcoy Rius

The bottom half of the cover features an abstract graphic design consisting of several overlapping, wavy, organic shapes in shades of blue and brown. The shapes are layered, creating a sense of depth and movement. The colors are solid and vibrant, contrasting with the white background of the text above.



Marta Corcoy Rius

Doctora en Comunicación y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Su experiencia profesional en los últimos años se ha centrado en ejercer como responsable de prensa en ayuntamientos catalanes y en trabajos de investigación y docencia desde la UAB relacionados con la comunicación local pública. Su especialización es comunicación local y género. Es miembro fundadora del grupo de investigación de la UAB: Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural. Pertenece a la Junta de la Asociación de Mujeres Periodistas de Cataluña y es miembro del Consejo de Redacción de la Revista DONES-Dossier y del magazine donesdigital. Entre sus principales proyectos de investigación destacan,

- Mapa Infoparticipa
- Mujeres y hombres en los gobiernos locales catalanes (1979-2015)
- Impacto de las recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación
- Impacto del tratamiento de la prostitución y el tráfico de seres humanos con finalidad de explotación sexual en los medios de comunicación
- Mapa interactivo de los medios de comunicación en Catalunya.



Mail: Marta.Corcoy@uab.cat
Twitter: [@martacorcoy1](https://twitter.com/martacorcoy1)

Resumen:

La normativa jurídica, recomendaciones diversas y códigos de buenas prácticas recogen en España la obligación de los poderes públicos de informar a la ciudadanía acerca de la gestión que efectúan de los recursos públicos.

A pesar de ello los contenidos que muestran las webs de las instituciones locales son insuficientes y deficientes, de poca calidad por lo que respecta a su tratamiento, comprensión y actualización. Las evaluaciones continuadas desde 2012 indican que la cultura de la transparencia no se ha hecho extensiva ni transversal. Se ha producido un exceso de tecnicismo, dispersión de la información y confusión. Las informaciones menos amables se esconden o se dificulta su acceso. Son precisas políticas que incorporen la rendición de cuentas periódica y la participación ciudadana activa. La estructura de las webs no se diseña pensando en el destinatario principal que es la ciudadanía sino para el uso interno de la institución.

Palabras clave:

Transparencia; Gobierno Abierto;
Ayuntamiento; Periodismo; Participación;
rendición de cuentas; ciudadanía



INTRODUCCIÓN

La aplicación efectiva de la transparencia en las instituciones públicas se atasca. Solamente un 20% de las más de 1500 webs de instituciones locales de todo el Estado español aprueban según las evaluaciones Infoparticipa realizadas entre los años 2017 y 2018.

Estos resultados indican que la cultura de la transparencia no se ha extendido de manera generalizada entre la clase política. En general, salvo excepciones, los contenidos que se muestran en las webs de las instituciones públicas locales son insuficientes y deficientes, de poca calidad por lo que respecta a su tratamiento, comprensión y actualización. Nuestras evaluaciones continuadas desde el año 2012, -antes incluso de que existiera la ley de transparencia-, hasta el día de hoy indican altos y bajos. Los primeros años se intensificó la necesidad de aparentar que se era 'transparente'. Las acciones y políticas a favor de la rendición de cuentas y de la lucha

contra la opacidad eran evidentes. Tuvimos la sensación y la ilusión de que esto iba a cambiar. Se navegaba a gran velocidad hacia la aplicación transversal de la transparencia en las instituciones. Pero en los últimos dos años esta velocidad se ha ralentizado mucho. Detectamos que se está imponiendo una transparencia superficial, de escaparate. 'Quiero demostrar que soy transparente pero sin pasarme'. Sin ninguna intención de serlo del todo. Se continúan aplicando los mismos métodos antiguos de intentar esconder al máximo las informaciones menos amables o que no interesa publicar. Y las que se muestran se maquillan, se tratan, se esconden y en muchas ocasiones se dificulta su acceso. Las TIC no se han usado a favor de esta apertura sino al contrario. Bajo el paraguas del portal de transparencia se ha creado un entramado técnico que dificulta claramente la comprensión de los contenidos mostrados según la ley. No se percibe una convencida voluntad de transformación de las estructuras y los sistemas de funcionamiento internos hacia una real apertura. Las paredes siguen siendo de cemento. La palabra transparencia se ha gastado y devaluado. Todo ello también gracias a que no se ha desplegado un reglamento sancionador de la ley. Hoy en día en nuestro país si una institución no es transparente, no pasa nada. De todas maneras no hay que desfallecer, algo se ha avanzado. Sabemos que remover las estructuras, las rutinas y las practicas basadas en la opacidad y el ocultismo no se consigue en un abrir y cerrar de ojos. Hará falta mucha pedagogía y sobretodo mucha implicación y presión ciudadana.

PERSPECTIVA GLOBAL

La Real Academia Española de la Lengua define transparencia como 'Cualidad de transparente', es decir que se deja ver la luz u otra cosa cualquiera a través de un cuerpo transparente.

La palabra transparencia ha adquirido en los últimos años gran relevancia social sobre todo



ante la necesidad de los poderes públicos, las instituciones y los cargos electos de abrir puertas y ventanas para superar la desafección política, la desconfianza, el descrédito y el poco interés de la ciudadanía por la gestión pública. También sin duda para facilitar que aflore la corrupción y se trabaje por su erradicación. Recordar sólo un dato: en los últimos 10 años la transparencia y la corrupción ha pasado de representar una preocupación residual para la población española a ocupar un lugar preeminente. Los resultados del barómetro del CIS de junio de 2018 así lo indican: la corrupción y el fraude ocupan el segundo lugar en el ranking de temas que preocupan a los españoles con un 39%, después del paro.

En todo el mundo se registran 111 países que disponen de una Ley de Transparencia vigente (2016). Si partimos del último dato facilitado por la ONU que en todo el mundo hay 194 países soberanos, es decir con gobierno propio y total independencia, poco más del 57% son los que han regulado jurídicamente la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. España es de los países europeos que más ha tardado en aprobar su ley (diciembre de 2013). La experta en transparencia, derechos humanos y partidos políticos Valle Ares González refleja en su artículo 'La transparencia en la Unión Europea. Una visión europea' que "actualmente en la mayoría de los estados europeos, la transparencia y el derecho de acceso a la información están reconocidos como principios del Derecho Administrativo y como instrumentos de control por los ciudadanos de la Administración Pública y de prevención de la corrupción. Pero ello no ha ocurrido de manera homogénea en el tiempo. Así es notable el número de siglos transcurridos desde que el 2 de diciembre de 1766, Suecia aprobó su primera Ley de Libertad de Prensa y Expresión y del Derecho a Acceso a Documentos Públicos, hasta que el 9 de diciembre de 2013, España aprueba su Ley de Transparencia, Acceso a la

Las TIC no se usan para facilitar una mayor comprensión de los contenidos

Información Pública y Buen Gobierno".

Si nos fijamos en el continente americano, vemos que ha hecho falta que transcurrieran doscientos años después de la primera ley sueca para que los Estados Unidos aprobaran en 1966 su Acta sobre la libertad de Información (Freedom of Information Act.), que se ha ido adaptando a las nuevas exigencias de más información en especial a partir de 1972 con el caso Watergate.

Pero la necesidad de más transparencia en la información pública no adquiere relevancia mundial hasta que Barack Obama es investido presidente en enero de 2009 y se compromete a conseguir "la Casa Blanca más transparente de la historia". Promulga el documento 'Transparencia y Gobierno Abierto' y se propone usar las TIC para modificar la forma de gobernar, prometiendo transparencia, participación, datos, cifras, agendas públicas... Populariza el concepto Gobierno Abierto como una nueva manera de entender la gestión de los asuntos públicos basada en la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y la colaboración ciudadana. Sin la aplicación de



estos principios básicos se hace difícil evitar la corrupción y el abuso de poder.

En sus inicios, por tanto, la palabra transparencia no se reflejaba explícitamente en los textos legales, sino que el objetivo inicial era solamente el de garantizar a los ciudadanos el derecho fundamental a acceder a la información pública y a conocer la gestión y las actividades que realiza toda institución sin avanzar en la necesidad de incorporar la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Fue Obama quien globalizó el concepto transparencia y gobierno abierto, creando grandes expectativas, ilusiones y complicidades ciudadanas. No ha transcurrido ni una década desde entonces y ahora estas esperanzas y complicidades se han desvanecido.

LOS PAÍSES PIONEROS

Como acabamos de ver el país pionero en aprobar su primera ley de transparencia fue Suecia en el siglo XVIII. Desde entonces y

hasta entrado el siglo XX ningún otro país destacó en esta necesidad de regular y reconocer el derecho ciudadano a conocer como los representantes políticos gestionan los recursos públicos. La opacidad era la norma de conducta. Entre los más avanzados destacan Finlandia que aprobó su ley en 1951, Dinamarca y Noruega en 1970 o Francia en 1978. A finales del siglo XX y comienzos del XXI es cuando ya

*// Suecia
aprobó su
primera ley
de transparencia
ya en el siglo XVIII*

se empieza a imponer esta buena práctica y muchos son los que se deciden en aprobar su ley. Así destacamos Islandia en 1996; Irlanda en 1997; Letonia en 1998; Liechtenstein, Albania, República Checa y Georgia en 1999; Reino Unido, Estonia, Lituania, Eslovaquia, Moldavia y Bulgaria en 2000; Polonia, Rumanía y Bosnia-Herzegovina en 2001;

Croacia, Kosovo, Eslovenia y Armenia en 2003; Suiza y Serbia en 2004; Alemania, Montenegro y Hungría en 2005; Macedonia y Azerbaiyán en 2006; Malta en 2008 y Rusia en 2009. Más allá del continente europeo sobresalen, Australia, en 1982; Sudáfrica, en el año 2000; México, en 2002 o Chile en 2008. Mención aparte merecen India y China, los cuales a pesar de disponer los dos de una ley relativamente reciente, de 2005



y 2007 respectivamente, en ambos casos dista mucho el texto legal de su aplicación efectiva. Es conocido como en India se persigue y condena a personas por defender esta ley o China en donde la ciudadanía se encuentra con muchas dificultades a la hora de ejercer dicho derecho a la información pública, a pesar de encontrarse garantizado por ley.

EL IMPRESCINDIBLE TRABAJO DE ENTIDADES Y EXPERTOS

Algunos países además ya han sustituido sus primeras leyes sobre transparencia y acceso a la información, por otras más modernas, adaptadas a las nuevas demandas de una sociedad y una ciudadanía más exigente ante los poderes públicos. En cambio en nuestro país no llevamos aún ni 5 años de su vigencia y con limitaciones en su aplicación entre otras causas por no disponer de un régimen sancionador, o de organismos de control eficaces, dotados de recursos y reconocidos socialmente. También queremos destacar el trabajo que realizan entidades especializadas, organismos y personas a título individual presionando con campañas, peticiones de acceso a la información, comunicaciones en prensa... para que nuestras instituciones faciliten toda la documentación e información en abierto. Un ejemplo de este trabajo lo encontramos en el pequeño avance conseguido con la publicación de las Actas de los Consejos de Ministros del Gobierno de España. Así desde diciembre de 2017, después de diversas acciones, peticiones y solicitudes de acceso a la información, la organización Access Info Europe, en colaboración con el periodista de investigación Jesús Escudero, consiguen que se publiquen las Actas del Consejo de Ministros desde el año 1996. Para Alba Gutiérrez, investigadora de Access Info, “Hasta ahora el acceso a la información del Consejo de Ministros estaba sujeto a la discrecionalidad del Ejecutivo que decidía incluirla o no en la nota de prensa de los viernes. El hecho de que se haya accedido

a las Actas vía la Ley de Transparencia, supone reconocer que esta información no puede seguir vedada al escrutinio público: tenemos derecho a saber cómo actúan aquellos que ostentan el poder y que gestionan lo público”. (www.access-info.org).

LA PLATAFORMA INFOPARTICIPA

El Mapa Infoparticipa (www.mapainfoparticipa.com) es una plataforma que fue concebida en 2012—cuando aún no teníamos una ley aprobada—por el Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural de la Universidad



Autónoma de Barcelona (LPCCP) para publicar los resultados de evaluar los contenidos que ofrecen los ayuntamientos, consejos comarcales y diputaciones en sus páginas web, con el objetivo de promover su mejora. Anteriormente desde este equipo de investigación se habían realizado investigaciones sobre la información de las corporaciones locales en soporte papel y digital, y la conclusión era clara: la información que se ofrecía a la ciudadanía era claramente insuficiente y deficiente.

El hecho de que dicha plataforma Infoparticipa se creara antes de que en España hubiera una ley de transparencia, hizo pensar al equipo promotor que la publicación de los resultados del análisis de forma accesible y comprensible,

georeferenciada, incentivaría a sus responsables a mejorar. Esto, ahora con la perspectiva de los cinco años transcurridos, nos encontramos en condiciones de afirmar que ha sucedido de manera incompleta.

RESULTADOS EVOLUTIVOS

Infoparticipa parte de la experiencia de evaluar las webs de las instituciones locales a partir de 52 Indicadores adaptados a las Leyes de Transparencia vigentes, tanto la estatal como de las diferentes comunidades autónomas.

Estos indicadores se agrupan en 5 bloques:

- ¿Quiénes son los representantes políticos?
- ¿Cómo gestionan los recursos colectivos?
- ¿Cómo gestionan los recursos económicos: presupuestos, salarios, contrataciones, subvenciones...?
- ¿Qué información proporcionan sobre el municipio y la gestión de los recursos colectivos?
- ¿Qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana?

Asimismo, se entrega El Sello Infoparticipa a la transparencia y la calidad de la comunicación pública local, una certificación que otorga la Universidad Autónoma de Barcelona como reconocimiento a las buenas prácticas que se ponen de manifiesto en las webs de las administraciones públicas locales.

En la última edición 2017 se han incorporado en las evaluaciones aspectos cualitativos como que las informaciones estén actualizadas, sean comprensibles y se encuentren con facilidad, y se ha requerido en especial en lo referente a las informaciones de los concejales/as, diputados/as y / o consejeros/as. Esta exigencia de mayor calidad ha provocado un estancamiento o incluso bajadas en los porcentajes de indicadores positivos.



A continuación, mostramos los resultados referidos a la Comunidad de Cataluña de los diferentes Galardones entregados en las 5 ediciones, a partir de las evaluaciones realizadas a la totalidad de los 947 ayuntamientos

Tabla 1: Evolución Sello Infoparticipa en Cataluña.

Año	Total diferentes categorías	Ayuntamientos con el 100%
2013	48	3
2014	77	20
2015	67	25
2016	93	17
2017	95	19

Como se puede ver se ha pasado en 5 años de un 5% a un 10% pero si nos fijamos en las cifras de las que han alcanzado el 100% se puede concluir un progreso muy limitado. A partir del año 2016 se subió el listón de la calidad y el rigor en las evaluaciones, hecho que produjo un estancamiento. La concesión del Sello Infoparticipa ha colaborado a mejorar muchas webs, pero no lo suficiente.

es todavía corto para sacar conclusiones en firme, pero sí apreciamos que los municipios gobernados por alcaldesas presentan índices más altos de transparencia que los gobernados por alcaldes. Así el porcentaje medio de cumplimiento de los indicadores por parte de

Tabla 2: Porcentaje de aprobados en la última evaluación realizada en 3 comunidades autónomas sobre el 100% de sus municipios

Cataluña (n y %)	Madrid (n y %)	Murcia (n y %)
193 de 947 (20%)	18 de 179 (10%)	14 de 45 (31%)

Mencionar que en Cataluña se han realizado 5 evaluaciones y muchos asesoramientos a lo largo de estos años. En la Región de Murcia también, pero en dos evaluaciones mientras que en Madrid nos encontramos en estos momentos en el período abierto de la evaluación, lo cual significa que este porcentaje será más alto al final de la oleada, en diciembre, cuando se proceda a la entrega de la primera edición del sello Infoparticipa.

LA TRANSPARENCIA ¿UNA CUESTIÓN DE GÉNERO?

La trayectoria y el período de tiempo transcurrido

los ayuntamientos gobernados por alcaldesas es del 50% frente al 40% en el caso de los alcaldes.

Si nos fijamos en los que obtienen la máxima puntuación, actualmente en Cataluña, el porcentaje de alcaldesas es del 19,70%. En cambio según los datos del Mapa Infoparticipa, los ayuntamientos gobernados por una alcaldesa que obtienen Sello representan el 33%, Si nos fijamos en otra Comunidad, la Región de Murcia, en donde también se ha llevado a cabo ediciones del Sello Infoparticipa, los datos también evidencian mayor atención por parte de las alcaldesas a las cuestiones de transparencia.



INVERSIÓN ECONÓMICA EN UNOS PORTALES CON EXCESO DE TECNICISMO Y POCA ATENCIÓN AL CONTENIDO INFORMATIVO

La aprobación en el año 2013 de la ley ayudó, al menos al principio, a que los gestores públicos mostraran preocupación e interés en ser 'transparentes'. Durante los primeros años de la entrada en vigor de la ley se puede afirmar que este tema entró en la agenda política. Esto representó una inversión económica, en ciertos casos, importante en formación a personal técnico y político y en mejorar sus webs, en crear portales de transparencia para así cumplir con los objetivos marcados por la ley. Aprovechando esta coyuntura, proliferaron organismos públicos y empresas privadas que se apresuraron a diseñar y conceptualizar grandes estructuras y plataformas informáticas con una excesiva carga técnica olvidándose que el objetivo final siempre ha de ser la ciudadanía. Portales construidos básicamente a partir de los indicadores de la ley sin prestar especial atención en cómo se debe organizar y mostrar esta información para que sea útil, práctica, comprensible e inteligible.

Esplugues de Llobregat, un municipio catalán, gobernado por una mujer, cercano a la ciudad de Barcelona ostenta el honor de ser el único que en todas las 5 ediciones del Sello Infoparticipa ha alcanzado el 100%. Según su alcaldesa, Pilar Díaz, esto responde a una voluntad firme de aplicar la transparencia en el día a día de la gestión municipal. Tenemos el convencimiento, dice, de que un gobierno más transparente da un mejor servicio a la ciudadanía; no sólo se asimila más a lo que la ciudadanía espera de quien los gobierna, sino que fomenta el gobierno abierto y el co-gobierno. Facilitamos que las vecinas y los vecinos contribuyan al gobierno de la ciudad, aportando ideas, tomando decisiones sobre proyectos que se han de emprender, en definitiva, participando en la gestión municipal. Porque el Ayuntamiento somos todos. Y para poder participar, es imprescindible disponer antes de la información.

“ *España es de los países europeos que más tardó en aprobar su primera ley de transparencia* ”

Diríamos que para obtener el carnet de transparentes en estos momentos es suficiente con colgar decretos, más decretos, resoluciones, actas e informes técnicos varios con muchas páginas escritas en un lenguaje no periodístico, sino administrativo y técnico.

El resultado basado en la experiencia de estos cinco años de evaluar el nivel de transparencia de las webs públicas locales nos dice que la ley es básica pero no es suficiente si no va acompañada de una nueva cultura y voluntad política. En realidad, ahora nos encontramos con una mayor tecnificación de la estructura de la web. Con plataformas que bajo el nombre de portal de



transparencia conviven con los menús clásicos de las webs. Ello ha originado confusión a causa de las dificultades para encontrar la información. Se han duplicado apartados, se sigue usando un lenguaje excesivamente administrativo y a veces hay que recorrer mucho camino dentro de la web hasta encontrar un documento de muchas páginas que no motiva su lectura.

Así, si hasta ahora se podía confiar en que en el apartado Ayuntamiento o Consistorio se publicarían todas las informaciones sobre los representantes políticos, su partido político, el currículum verificado, el organigrama, las formas de funcionamiento y documentos derivados como las actas del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, los presupuestos, la planificación urbanística..., hoy hay que buscarlas en ese apartado o también en el Portal de Transparencia, en la Sede Electrónica, en Gobierno Abierto, Datos Abiertos, Indicadores Económicos..., sin garantía de encontrar la información, o de que esté elaborada de forma comprensible y en formatos reutilizables, como marca la ley. De modo que documentos elementales para que la ciudadanía pueda valorar a sus representantes,

en ocasiones sólo se pueden consultar en un pdf del BOP o a través de enlaces a otras administraciones no siempre activos ni con la información actualizada.

Por ejemplo para conocer la retribución de un cargo electo no es necesario tener que consultar el edicto o acuerdo de pleno de asignación de retribuciones a concejales del año 2015, sin que se haya actualizado. Bastaría con poner la cifra debajo del nombre, junto con el partido político y su currículum verificado por parte de la institución. Y muy importante: la fecha de actualización.

Tampoco resulta fácil conocer el Plan de Gobierno, tan olvidado como imprescindible para el buen gobierno y para que la ciudadanía evalúe a sus representantes y éstos rindan cuentas periódicamente y en especial al final del mandato.

ORGANIZAR LA INFORMACIÓN PENSANDO EN LA CIUDADANÍA

Cartagena es el único municipio de la región de Murcia que ha obtenido siempre el 100% en nuestras evaluaciones. Su concejal encargado

// *Solo un 20%
de webs
de instituciones
locales aprueban
en transparencia*



de transparencia, Francisco Aznar nos manifiesta en una conversación mantenida las dificultades con las que siempre se han encontrado desde la aprobación de la ley para facilitar más y mejor información con un lenguaje y unos formatos de fácil comprensión para todos los ciudadanos. Pero que con la crisis económica les llegaron las restricciones presupuestarias de los últimos años y se tradujeron en una falta de recursos para atender todas las necesidades demandadas por la ciudadanía. Y además, dice, que entrando a valorar los problemas de aplicación de la Ley, nos encontramos que ésta establece obligaciones de publicidad activa, que va más allá de la información publicada en las anteriores webs (inauguraciones, eventos culturales, información turística,...). La publicidad activa, consiste en recopilar la información que se encuentra en los diferentes Servicios Municipales relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, pero debe ser publicada y mostrada de forma entendible. A esto se suma el hecho de haber nacido en una Administración no electrónica y el proceso de cambio. Surgen muchas dudas. Por ejemplo: ¿cómo estructurar la información?, ¿qué contenidos son transparentes y cuáles información de la web?

// **No
disponer de
un régimen
sancionador de
la ley dificulta su
cumplimiento**

Otro problema, continua Aznar, son las restricciones impuestas por la Ley de Protección de Datos a la publicación de ciertos datos de carácter personal, no quedando claro a veces a nivel jurídico los límites de una u otra Ley y si podíamos y debíamos publicar unos datos o no. Y como no señalar que la Ley de Transparencia carece de un régimen sancionador que garantice el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos al acceso de la información.

Finalmente otra dificultad que denota la falta de despliegue que se ha hecho de la ley, es la regulación del derecho de acceso a la información pública. En este apartado Francisco Aznar se lamenta que el principal

problema que se han encontrado es la falta de conocimiento de los usuarios tanto del procedimiento de acceso a la información, como de su utilización, pasar de protestar a preguntar, y más allá, a saber preguntar. En muchos casos las solicitudes de acceso a la información son quejas, no preguntas, o preguntas genéricas siendo reiterados los expedientes en los que se pide que se concrete la información, debiendo subsanarse la solicitud inicial.

Se detecta, por tanto, cierta descoordinación y demasiado deslumbramiento por la parte tecnológica mientras que no se está dando una adecuada sobre cómo organizar la información de forma cualitativa.

Los profesionales de la comunicación deben reivindicar su responsabilidad, produciendo contenidos de calidad, elaborados a partir de los criterios básicos del periodismo: el rigor profesional y la ética, sin tergiversar ninguna información. Su gran reto es, al mismo tiempo de los contenidos, determinar cómo se organiza la información teniendo siempre en cuenta que las webs deben confeccionarse pensando en las necesidades e intereses de la ciudadanía.



NECESIDAD DE POLÍTICAS MÁS EFICACES Y EFECTIVAS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y EL GOBIERNO ABIERTO

Manuel Villoria, catedrático del Departamento de Derecho Público y Ciencia Política de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), experto en transparencia, gobernanza democrática y corrupción política, ante todas las lagunas que presenta la aplicación de la ley de transparencia, apuesta claramente por la implementación de unas políticas que incorporen rendición de cuentas y participación. Todo ello vinculado al uso intensivo de las nuevas tecnologías de información y comunicación usadas, eso sí, de forma inclusiva y útil para el bienestar de la

ciudadanía.

En resumen que la aplicación de la Ley de Transparencia está generando, como vemos, confusión. Urge consensuar criterios para una información de calidad, evitando que una normativa aprobada con tanto retraso respecto a otras democracias europeas se convierta en papel mojado o en palabras vacías que llenan la boca de ciertos políticos poco interesados en responder al reto de mejorar la calidad democrática de nuestro país.

Debemos reflexionar todos, responsables políticos, técnicos, personas expertas y



ciudadanía sobre cómo se está aplicando la ley para hacer las correcciones necesarias antes de que se enquisten algunos vicios y malas praxis.

La transparencia no conlleva necesariamente la regeneración democrática pero sin su ayuda va a resultar muy difícil que se lleve a cabo con éxito.

Sabemos que para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos democráticos de forma fundamentada debe disponer de información de calidad que le permita hacer seguimiento de la gestión y evaluar las actuaciones de los representantes políticos y sus políticas públicas.

Sin embargo, según Amparo Moreno Sardà catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona y directora del LPCCP, esto se hace difícil porque con frecuencia la información que se proporciona no es transparente ni completa ni inteligible, y además suele decantarse hacia formas de propaganda y marketing que han marginado a la ciudadanía como protagonista activa de la democracia. Mientras que ahora esta ciudadanía cada vez es más exigente, pide más comunicación directa, verificada y contrastada y menos marketing. No se tolera el engaño.

ACOP) asociación
comunicación
política

